

A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con solicitud de requerimiento allegado por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer. Enero 17 de 2024



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO
BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Vs.
RONALD DURAN ROJAS
RADICACIÓN No. 2020-00115-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para los fines pertinentes, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, al tenor de lo dispuesto por el legislador en el art. 42 y 132 del CGP., y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado, procederá a su declaratoria.

Ahora bien, ante la solicitud elevada por el mandatario judicial de la parte demandante, en el sentido de que, se oficie a la entidad promotora de salud NUEVA EPS, a efectos de que se sirva informar los datos del nombre, dirección física y/o electrónica de la empresa donde labora o pagador del señor RONALD DURAN ROJAS; argumentando que lo mismo se hace necesario en aras de proceder a la materialización de las acreencias de su mandante dentro del asunto de la referencia; razón por la cual, por ser procedente lo peticionado de conformidad al art. 43 núm. 4 Ibidem, a ello se accederá en aras de velar por los derechos de las partes y cumplir con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia reclamado.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, el Despacho.

RESUELVE:

- 1.- TENER** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto, al tenor del art. 42 y 132 del C. G. del P.
- 2.- OFÍCIESE** a la representante legal de la NUEVA EPS, a efectos de que se sirva informar los datos del nombre, dirección física y/o electrónica de la empresa donde labora o pagador del señor RONALD DURAN ROJAS con CC. No. 16.803.932, y que reposen en su base de datos, lo anterior para efectos judiciales dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 76-403-40-89-001-2020-00115-00 interpuesto por el BANCO DE BOGOTÁ, y que se tramita en este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e120546c3c7acedc00c49593c7a98c8dc83ef92dff947d2abe8ff5f92f3e7dc9**

Documento generado en 19/01/2024 01:36:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>